

INFORME DE DETECCIÓN DE OFERTA TEMERARIA DEL CONTRATO "SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS EJERCICIOS 2024,2025 Y 2026"

ANTECEDENTES

El presente informe responde a la detección de oferta temeraria, relativo al contrato para la prestación del "Servicio de auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de los ejercicios 2024,2025 y 2026" EC-1518/2024.

En fecha 21 de agosto de 2024 se realiza la apertura del sobre Dos "Criterios sometidos a evaluación posterior" presentaron proposición las siguientes mercantiles:

- CROWE AUDITORES ESPEÑA S.L.P. - B64754534
- DF ECONOMISTES AUDITORS, S.L. - B59736892

Las ofertas económicas fueron las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Importe IVA	Oferta económica (con IVA)
CROWE AUDITORES ESPAÑA S.L.P.	10.000,00€	2.100,00 €	12.100,00 €
DF ECONOMISTES AUDITORS, S.L.	7.200,00 €	1.1512,00 €	8.712,00 €

A continuación, comprobamos si las ofertas han incurrido en temeridad, conforme se indica en los criterios de adjudicación de las ofertas sujetos a evaluación posterior en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía

más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Tras la revisión de la oferta realizada, se comprueba que la proposición de **DF ECONOMISTES AUDITORS, S.L.** se encuentra en temeridad por ser una baja superior a 20 unidades porcentuales, por lo que se le solicita la justificación de la valoración de la oferta en un plazo de **tres días hábiles** a contar a partir del día después de comunicarles que han incurrido en baja temeraria.

En Altafulla, a 12 de septiembre de 2024

Fdo.: D. Jordi Aran Juliá.
Jefe de Servicio.